



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-77001398- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-77001398- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOENERTEC S.A., CUIT N° 30715748327, Legajos Nros. 2.460 y 1.380 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ILEANA VALERIA ERCOLI, Documento Nacional de Identidad N° 22.900.079, Matrícula Nacional N° 13.490, como Directora Técnica de la firma BIOENERTEC S.A., Legajos Nros. 2.460 y 1.380, con domicilio legal en la calle Patagones N° 2.740 y depósito en la calle Luján N° 2.812/20/32/38, esquina Río Limay N° 1.965/75/81, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del

30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Marina Jannet Monasterios Revilla, Documento Nacional de Identidad N° 18.824.241, Matrícula Nacional N° 15.569, como Directora Técnica de la firma BIOENERTEC S.A., Legajos Nros. 2.460 y 1.380, a partir del 01 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese

EX-2023-77001398- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga